



M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
Telf.: 96 581 03 74
www.biar.es



Expediente n°: 1283/2023

Asunto: Sesión 3 - Licitación contrato mixto de obra y servicios para la adecuación, de la accesibilidad, dinamización y musealización del Castell de Biar. Lote 2

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de marzo de 2024, 13 horas

Lugar de celebración

Sesión telemática plataforma Jitsi Meet.

Asistentes

PRESIDENTE:

José Luis Valdés Pascual Concejal delegado de Hacienda

VOCALES:

Palmira Payà Sànchez Secretaria Interventora
Josep Gisbert Molina Administrativo
Miguel J. Peiró Alarcón Arquitecto

SECRETARIO DE LA MESA:

Cristóbal Piñeiro Alfaro Administrativo de Secretaría.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1º- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Con fecha 16 de febrero, la Mesa de contratación acuerda dar traslado al vocal técnico para la valoración de la documentación relativa a la oferta económica y criterios evaluables automáticamente referidos al lote 2.

Con fecha 6 de marzo, el vocal técnico emite el informe que a continuación se reproduce de forma íntegra:





M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
Telf.: 96 581 03 74
www.biar.es



“INFORME

Revisada y estudiada la propuesta presentada para participar en la contratación del servicio y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas, se informa lo siguiente:

a.- Empresas licitadoras:

- **ENGINYERIA DE SISTEMES AUDIOVISUALS S.L**

b.- Consideraciones técnicas de valoración

La LCSP señala, como uno de los objetivos inspiradores de la regulación que establece la misma, conseguir una mejor relación calidad-precio, la cual se evalúa con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Para lograr este objetivo, se establecen en las bases criterios de adjudicación que permitirán obtener un servicio de gran calidad, todos ellos vinculados al objeto del contrato.

A efectos de conseguir la mejor relación calidad-precio, se valora por una parte como criterio económico la oferta económica, asignando la mayor puntuación a la oferta más baja de las ofertadas no incurso en baja temeraria, la ampliación del plazo de garantía de los trabajos y por otra, como mejoras la reducción de plazo de ejecución y adaptación de folletos a sistema de lectura fácil.

El conjunto de los criterios de adjudicación señalados, todos ellos vinculados con el objeto del contrato, por referirse a prestaciones que deben realizarse en virtud de dicho contrato tiene como fin que la oferta que resulte adjudicataria sea la que presente la mejor relación calidad-precio.

c.- Valoración de las empresas en la licitación:

MUSEOGRAFIA				OFERTA	PLAZO GARANTIA	MEJORAS			
PROYECTO	PEC	IVA	TOTAL			REDUCCION PLAZO	ADAPTACION		
	36.807,73 €	7.729,62 €	44.537,37 €	20 PUNTOS	25PUNTOS	40 PUNTOS	15 PUNTOS		
EMPRESA									
ENGINYERIA									
	32.600,00 €	6.846,00 €	39.446,00 €	TOTAL	20,00	25	40,00	15,00	100,00

Por tanto, de las empresas concursantes, la propuesta presentada por **ENGINYERIA DE SISTEMES AUDIOVISUALS S.L.**, es la oferta con **mayor puntuación**.

No obstante, la Mesa de Contratación resolverá lo que estime más conveniente.”





M.I. AJUNTAMENT DE BIAR

Plaça de la Constitució, 1
03410 BIAR (Alacant)
Telf.: 96 581 03 74
www.biar.es



La Mesa ratifica el informe técnico de valoración propuesto.

2. Propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación justificativa.

De acuerdo con valoración técnica, por la Mesa se procede a comprobar que el licitador con mejor puntuación cumple los siguientes requisitos:

- Está inscrito en el ROLECE.
- No está incurso en prohibición de contratar.

En consecuencia, la Mesa de contratación, PROPONE al órgano de contratación:

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de obra y servicios para la adecuación, de la accesibilidad, dinamización y musealización del Castell de Biar, Lote 2, a favor de *ENGINYERIA DE SISTEMES AUDIOVISUALS S.L.*, al ser el único licitador que ha presentado oferta.

Segundo.- Instar a la presidencia de la Mesa de Contratación a que requiera al licitador propuesto, mediante comunicación electrónica para que en el plazo siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación referida en la Cláusula 25 del Pliego.

Tercero.- Publicar la presente acta en la plataforma de contratación del Estado.

Se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del 6 de marzo de 2024.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

VOCALES

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

